

5. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR



Contenido

1.	CONTEXTO NORMATIVO.....	3
1.1	Sistema General de Regalías.....	3
1.2	Fundamentos nueva reforma ley 2056 de 2020.....	4
1.3	Priorización y aprobación de proyectos en el Sistema General de Regalías: ley 2056 de 2020	6
2	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.....	9
2.1	Identificación del mapa de actores.....	10
2.2	Listado preliminar de iniciativas.....	10
2.3	Convocatoria.....	12
2.4	Ejercicio de Priorización - Criterios de evaluación y calificación.....	18
2.5	Tabulación De Resultados.....	19
3	PARTE ESTRATÉGICA.....	21
3.1	Antecedentes.....	21
3.2	Alineación de iniciativas del capítulo SGR en componente estratégico del PDT.....	23
4	PARTE FINANCIERA.....	26
4.1	Disponibilidad de recursos del SGR para el Departamento.....	26
4.2	Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024.....	27
4.3	Proyección Ministerio de Hacienda – Bienio 2025 – 2026 y año 2027.....	28
4.4	Saldo definitivo para el capítulo SGR.....	29

1. CONTEXTO NORMATIVO

1.1 Sistema General de Regalías

¿Qué son las regalías?

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 de la Constitución Política de 1991 modificada por el acto legislativo 05 de 2011, se estipula que: “La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables”.

¿Qué es el sistema general de regalías?

Teniendo en cuenta que:

El Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el SGR, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 360 de la constitución política, el gobierno nacional expidió la ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que a su vez fue reglamentado mediante el Título 4 del Decreto 1082 de 2015 que se refería al "Sistema General de Regalías"

Mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen de Regalías estaría sujeto a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones previstas.

Como desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que deroga a la ley 1530 de 2012, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

¿Cómo se materializan las regalías?

En concordancia con lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política de 1991 modificada por el acto legislativo 05 de 2011 y el acto legislativo 05 de 2019 “Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales (...)”

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el acto legislativo 05 de 2011 por el cual se constituye el Sistema General de Regalías –SGR, por medio del cual se permite a las entidades beneficiarias materializar la inversión de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables mediante la financiación de proyectos cumpliendo con el ciclo de los proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Artículo 31. de la ley 2056 de 2020, “Ciclo de los proyectos de inversión. El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación”

1.2 Fundamentos nueva reforma ley 2056 de 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de Caldas incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de iniciativas que la entidad territorial identificó y priorizó conforme a los ejercicios de planeación desarrollados para las Asignaciones para la Inversión Regional y para las Asignaciones Directas, lideradas por el Gobernador, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, entre ellos, delegados del Comité ejecutivo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, Representantes a la Cámara y senadores, Asamblea Departamental, Organizaciones Sociales, instituciones de Educación Superior, principales sectores económicos con presencia en el departamento, organizaciones de acción comunal, los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras así como, lo señala a continuación el artículo.

Artículo 30 – Ley 2056 de 2020 “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de

Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."

Dentro del nuevo presupuesto del Sistema General de Regalías se destinan recursos de las Asignaciones Directas para Grupos étnicos y universidades, cambios que se observan en los siguientes artículos de la ley 2056 de 2020 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación.” (...)

“ARTÍCULO 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO PRIMERO. La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

1.3 Priorización y aprobación de proyectos en el Sistema General de Regalías: ley 2056 de 2020

De conformidad con la ley 2056 de 2020, se establecen los parámetros para priorizar los proyectos susceptibles de ser financiados por el SGR, que para el caso de asignaciones directas y regionales sería los siguientes

“ARTÍCULO 35. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

La aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, previa priorización del proyecto, proceso que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación y un miembro de la entidad territorial designado por el OCAD, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

Se priorizarán los proyectos de Inversión de la Asignación para la Inversión Regional, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. Alto Impacto regional, social, económico, ambiental, agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares estrato 1 y 2, zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal.

2. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Mejoramiento de las condiciones de vida de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, de las Pueblos y Comunidades Indígenas y del pueblo ROM o Gitano de Colombia.
4. Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.
5. Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera.
6. Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en zonas portuarias.
7. Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.
8. Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.
9. 9 proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.
10. Para la extensión, ampliación y utilización de energía no convencionales, que sean renovables y sustentables ambientalmente.
11. Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación en todos los niveles.
12. Para inversiones en energías renovables de fuentes no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono.
13. Proyectos que fortalezcan el encadenamiento productivo que promuevan las inversiones en infraestructura agropecuaria, principalmente en vías terciarias y distritos de riego.
14. Macroproyectos que contengan líneas estratégicas que contemplen la construcción de obras estructurales para el control de inundaciones a causa de fenómenos relacionados con el cambio climático en los cascos urbanos.

PARÁGRAFO PRIMERO. En las zonas no interconectadas del país, tendrán especial consideración los proyectos de energización, conectividad”

“ARTÍCULO 41. Destinación de los recursos de las Asignaciones Directas. Los recursos de las Asignaciones Directas de que trata el artículo 361 de la Constitución Política y el numeral primero del artículo 22 de la presente Ley, se destinarán a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, conforme con sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.

Con los recursos de regalías y compensaciones no se financiarán gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero. No obstante, las entidades beneficiarias podrán destinarlos para lo previsto en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1797 de 2016.

Los recursos a que hace referencia el presente artículo solamente podrán ser objeto de pignoración o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las entidades territoriales, para financiar proyectos de inversión de las entidades territoriales, según las reglas y condiciones que establezcan las normas que reglamenten la materia.”

Que es atribución del Señor Gobernador según el artículo 305 de la Constitución Política en su numeral 4, “Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de gastos y rentas”.

Que el Señor Gobernador con su equipo de gobierno, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, elaboró el proceso para la construcción y formulación inicial del Plan de Desarrollo, teniendo como base la metodología de META PLAN y las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.

Que el Plan de Desarrollo departamental 2024 - 2027, sin perjuicio de su autonomía, ha sido elaborado teniendo en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia con el mismo, dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso final del artículo 32 de la Ley 152 de 1994.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 361 de la constitución, el artículo 29 de la ley 2056 expone de manera expresa que los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

Pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto, articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales y Mejoramiento en indicadores del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Que acorde con lo anterior, en la citada ley se ordena realizar los ejercicios de planeación, y en el Decreto 1821 se reglamenta este procedimiento:

"ARTÍCULO 30 de la Ley 2056 de 2020: Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará

"inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones. (...) " (Subrayado y negrilla fuera del texto)

"Artículo 1.2.1.1.1. Del Decreto 1821 de 2020: Ejercicios de planeación para la Asignación para la Inversión Regional. Las mesas de participación ciudadana en las cuales se definan y prioricen las iniciativas o proyectos susceptibles de financiación con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional de las que trata el parágrafo tercero del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, serán presididas por el Gobernador y contarán con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI), la cual, de acuerdo con el artículo 2.1.8.3.2. del Decreto 1651 de 2019 o el que modifique o sustituya, será presidida por el Gobernador del Departamento. Cada CRCI debe asegurar internamente que al tratarse temas específicos de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías los procedimientos sean liderados por el Gobernador en el marco de la sesión del Comité Ejecutivo de la CRCI. Para tal efecto, estas mesas deberán ser lideradas por el Gobernador a partir de una metodología propuesta con el apoyo del Comité Ejecutivo de la CRCI, para la inclusión de los proyectos e iniciativas en su Plan Departamental de Desarrollo y de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI), que tengan impacto regional, relacionados con competitividad e innovación, entre otros proyectos, que sean susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional; en el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al SGR" de su Plan de Desarrollo Departamental (...)“

"Artículo 1.2.1.1.2. Ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local. Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda. Para su desarrollo, se tendrá en cuenta lo siguiente (...)“

Que en atención a lo reglado en el "ARTÍCULO 30 de la ley 2056 de 2020 y el Artículo 12.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020 el Departamento de Caldas desarrolló los ejercicios de planeación con la participación de los diferentes actores del territorio, con el fin de recolectar propuestas, escuchar las problemáticas de la población y realizar una construcción conjunta del CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR"

2 PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo con el marco normativo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, que regula el Sistema General de Regalías (SGR), y el documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) "Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial – Guía Básica–", la Gobernación de Caldas procedió a realizar el ejercicio de planeación para establecer la ruta de trabajo que permita dar cumplimiento al proceso metodológico para la formulación del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de

Regalías que hará parte del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027. Resultado del ejercicio de planificación se estableció la siguiente ruta:

2.1 Identificación del mapa de actores

Para llevar a cabo las mesas públicas de participación ciudadana, desde la Departamento de Caldas se identificaron los siguientes actores con la cuales serán socializadas las iniciativas de inversión y con quienes se implementará el instrumento de priorización de estas:

- ✓ Población en situación de discapacidad
- ✓ Población excombatiente
- ✓ Gremios de la producción
- ✓ Comunidades étnicas
- ✓ Mesa de Juventud
- ✓ Mujer y familia
- ✓ Población NARP
- ✓ Primera infancia
- ✓ Senadores y Representantes a la Cámara
- ✓ Diputados de la Asamblea de Caldas
- ✓ Rectores de las instituciones de educación superior públicas de Caldas

2.2 Listado preliminar de iniciativas

De acuerdo con las metas del producto que serán consignadas en el Plan de Desarrollo 2024 -2027, que nacieron de los ejercicios de participación ciudadana llevado a cabo en los 27 municipios de Caldas, se definieron 20 iniciativas de inversión para ser socializadas con los diferentes actores.

Tabla 1: Listado preliminar de iniciativas

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR
1	Construcción y fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Caldas	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2	Financiación de proyectos que contribuyan al empoderamiento social y económico de la mujer rural en el Departamento	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR
3	Financiación de proyectos encaminados a la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
4	Construcción de obras de estabilización de sitios críticos en la red vial del departamento de Caldas	GOBIERNO TERRITORIAL
5	Robustecer las capacidades tecnológicas y científicas en el departamento de Caldas	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
6	Construcción, mejoramiento y consolidación de la oferta turística del departamento de Caldas	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
7	Construcción, conservación, promoción y acceso al patrimonio cultural y artístico en el departamento de Caldas.	CULTURA
8	Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva en los municipios del departamento de Caldas	DEPORTE Y RECREACIÓN
9	Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa en los municipios del departamento de Caldas	EDUCACIÓN
10	Construcción y mejoramiento de la infraestructura para los organismos de seguridad y convivencia ciudadana	GOBIERNO TERRITORIAL
11	Formulación y actualización de los esquemas de ordenamiento territorial en el departamento de Caldas	GOBIERNO TERRITORIAL
12	Construcción y mejoramiento de infraestructura social en los municipios del departamento de Caldas	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
13	Actualización catastral en los municipios del departamento de Caldas.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
14	Mejoramiento de las condiciones de alumbrado público en los municipios del departamento de Caldas.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
15	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura hospitalaria de los municipios del Departamento de Caldas	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
16	Construcción y mejoramiento de la red vial del departamento de Caldas	TRANSPORTE
17	Financiación de proyectos de construcción y mejoramiento de la red férrea de la Región	TRANSPORTE

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR
18	Construcción y mejoramiento de infraestructura perteneciente al Sector vivienda en los municipios del departamento de Caldas	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
19	Financiación de proyectos de inversión para instituciones de educación superior publicas	EDUCACIÓN
20	Financiación de proyectos de enfoque étnico (NARP-INDIGENAS) ubicados en el Departamento de Caldas registrados ante el ministerio del Interior	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Fuente: Propia – Gobernación de Caldas

2.3 Convocatoria

A partir de la definición de los actores, se estableció el cronograma para la realización de las mesas de participación ciudadana, el cual quedo de la siguiente manera:

Tabla 2: Cronograma mesas de participación ciudadana

No.	Mesa - Grupo Poblacional	FECHA	Secretaría Convocante
1	Población en situación de discapacidad	Febrero 8	Integración y Desarrollo Social
2	Mesa de Juventud	Febrero 9	Integración y Desarrollo Social
3	Primera Infancia	Febrero 9	Integración y Desarrollo Social
4	Mujer y familia	Febrero 9	Integración y Desarrollo Social
5	Población excombatiente	Febrero 14	Gobierno
6	Población NARP	Febrero 19	Integración y Desarrollo Social
7	Autoridades Indígenas de Caldas	Febrero 20	Integración y Desarrollo Social
8	Gremios de la producción	Febrero 23	Desarrollo, Empleo e Innovación
9	Senadores y Representantes a la Cámara	Febrero 26	Planeación
10	Diputados Asamblea de Caldas	Febrero 27	Planeación
11	Instituciones de educación superior públicas	Febrero 27	Planeación

Fuente: Propia – Gobernación de Caldas

El proceso de convocatoria se llevó a cabo mediante la publicación de piezas publicitarias en las redes sociales de la Gobernación de Caldas y de las secretarías de despacho, así mismo se remitieron invitaciones vía correo electrónico para cada grupo focal, como se evidencia a continuación:

Población en situación de discapacidad	Mesa de Juventud
<p>Mesas de Grupos Focales DISCAPACIDAD Jueves 8 de febrero Hora: 2:00 p.m. Sala Rafael Uribe, Gobernación de Caldas</p> <p>¡Te esperamos!</p> <p>Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 Línea social: 📞 311 327 2727</p>	<p>Mesas de Grupos Focales JUVENTUD Viernes 9 de febrero Hora: 8:30 a.m. Gobernación de Caldas Palacio amarillo - Sala Rafael Uribe</p> <p>¡Te esperamos!</p> <p>Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 Línea social: 📞 311 327 2727</p>
Primera Infancia	Mujer y Familia
<p>Mesas de Grupos Focales PRIMERA INFANCIA Viernes 9 de febrero Hora: 8:30 a.m. Instituto Bienestar Familiar (ICBF)</p> <p>¡Te esperamos!</p> <p>Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 Línea social: 📞 311 327 2727</p>	<p>Mesas de Grupos Focales MUJER Y FAMILIA Viernes 9 de febrero Hora: 2:30 p.m. Instituto Bienestar Familiar (ICBF)</p> <p>¡Te esperamos!</p> <p>Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 Línea social: 📞 311 327 2727</p>

Población Excombatiente

Población NARP

Plan de Desarrollo
2024 - 2027

Mesas de Grupos Focales
EXCOMBATIENTES

Miércoles 14 de febrero | Hora: 2:00 P.m.
Gobernación de Caldas

¡Te esperamos!

Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 | Línea social: ☎ 311 327 2727

Plan de Desarrollo
2024 - 2027

Mesas de Grupos Focales
MESA DE PARTICIPACIÓN
NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUERO

Lunes 19 de febrero | Hora: 2:00 p.m.
Gobernación de Caldas - Sala Rafael Uribe

¡Te esperamos!

Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 | Línea social: ☎ 311 327 2727

Autoridades Indígenas de Caldas

Gremios de la Producción

Plan de Desarrollo
2024 - 2027

La Gobernación de Caldas invita a la comunidad de **AUTORIDADES INDÍGENAS DE CALDAS** a participar en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

¡Te esperamos!

Martes 20 de febrero | Hora: 2:00 p.m.
Lugar: CRIDEC Riosucio

Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 | Línea social: ☎ 311 327 2727

Plan de Desarrollo
2024 - 2027

Mesas de Grupos Focales
GREMIOS

Viernes 23 de febrero | Hora: 8:00 a.m.
Auditorio Carlos E Pinzón, Cámara de Comercio de Manizales

¡Te esperamos!

Más información: ☎ 8982444 - ext. 2301 | Línea social: ☎ 311 327 2727

Publicación de la convocatoria y realización de las mesas a través de las diferentes redes sociales

Población en situación de discapacidad

Facebook:

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=718523317053848&id=100066885570828&mibextid=I6gGtw

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3DZUQYrDdf/>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1755256652628947231?s=20>

Publicación del Evento:

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1755775639519412495?s=20>

Instagram: https://www.instagram.com/p/C3G_cqrN7z9/

Mesa de Juventud

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/2EgvmkJCq6zUReq/?mibextid=I6gGtw>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3GLbf1xgDp/>

Twitter X: <https://x.com/GoberCaldas/status/1755661385998987548?s=20>

Publicación del Evento:

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1756077914590712058?s=20>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3I1DPUvOsl/>

Primera Infancia

Facebook:

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=719337380305775&set=pb.100066885570828.-2207520000&type=3>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3GLbf1xgDp/>

Twitter X: <https://x.com/GoberCaldas/status/1755661385998987548?s=20>

Publicación del Evento:

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1756031115767185819?s=20>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3lzHI9vGKF/>

Mujer y Familia

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/2EgvmkJCq6zUReg/?mibextid=I6gGtw>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3GLbf1xgDp/>

Twitter X: <https://x.com/GoberCaldas/status/1755661385998987548?s=20>

Publicación del Evento:

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1756090903087792371?s=20>

Instagram: https://www.instagram.com/p/C3JV2_TMIv7/

Población Excombatiente

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/ZjyDNcA2hJXxSXjC/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3SjxvQu3IK/>

Twitter X: <https://twitter.com/SecPlaneaCaldas/status/1757470183176671494/photo/1>

Publicación del Evento:

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/6uoKUcgBRngahfRV/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3V5k5yPbB6/>

Twitter X: <https://twitter.com/SecPlaneaCaldas/status/1757976338470682761/photo/1>

Población NARP

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/JtqrBTajcgxwDjSD/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3fwMzqMgWY/>

Twitter X: <https://x.com/GoberCaldas/status/1759259306392793153?s=20>

Publicación del Evento:

Facebook: <https://www.facebook.com/share/r/5uBE8uex3zxrkcLU/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3jcb-At0Mu/>

https://www.instagram.com/p/C3krimCMmUM/?img_index=1

Twitter X: <https://x.com/GoberCaldas/status/1759951169466564765?s=20>

Autoridades Indígenas de Caldas

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/LGSDinJMc2r5VqW1/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3iorwDPE7P/>

Twitter X: <https://twitter.com/GoberCaldas/status/1759663754118156689/photo/1>

Publicación del Evento:

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3IUYJOJ3BG/>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3lXjmhPa4P/>

Twitter X: <https://twitter.com/GoberCaldas/status/1760045596931494371/photo/1>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1760181505978982714?s=20>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1760120718803575103?s=20>

Facebook: <https://www.facebook.com/share/v/FVKYEg1MHtXgg9U1/?mibextid=WC7FNe>

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/X6JAZSEnH2GpTz2T/?mibextid=WC7FNe>

Gremios de la Producción

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/nAETLxi48T9xoLLp/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3qvqLLsuKD/>

Twitter X: <https://x.com/Henrygutian/status/1760855646268784866?s=20>

Publicación del Evento:

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1761170843550281941?s=20>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C3tW03QsSWm/>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1761174271663948114?s=20>

Facebook:

<https://www.facebook.com/100066885570828/posts/pfbid02WVsKiCvPEdQyeaHm6XPfpT9Sr6fF5ZVUVG2JZpLts2TDc1zoq4UxRQAgsDheFY6I/>

Congresistas

Publicación del Evento:

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/KxpK8NDAGTNz7kuQ/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C30QDQBua5E/>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1762182025283350542?s=20>

<https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1762264202050253191?s=20>

Diputados Asamblea de Caldas

Publicación del Evento:

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/de52QpiNtV199kbv/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C33ZGBhvlJa/>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1762488310675509638?s=20>

<https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1762488327142350907?s=20>

Instituciones de educación superior públicas

Publicación del Evento:

Facebook: <https://www.facebook.com/share/v/myZYgSAgHCqjfzNJ/?mibextid=WC7FNe>

Instagram: <https://www.instagram.com/p/C35ScMtsjh8/>

Twitter X: <https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1762855323168067749?s=20>

<https://x.com/SecPlaneaCaldas/status/1762855326427025543?s=20>

2.4 Ejercicio de Priorización - Criterios de evaluación y calificación

Una vez presentadas las iniciativas de inversión con los participantes de las mesas focales, se hace entrega del instrumento de priorización y calificación, para ello se estableció un criterio de

calificación en una escala que va desde el 1 hasta el 5 donde 1 es la prioridad más baja para cada iniciativa y 5 es la prioridad más alta, a continuación, se presenta la escala de calificación utilizada para cada iniciativa presentadas:

Tabla 3: Escala de calificación para la priorización de iniciativas

1	2	3	4	5
Prioridad MUY BAJO	Prioridad BAJO	Prioridad MEDIO	Prioridad ALTO	Prioridad MUY ALTO

Fuente: Propia – Gobernación de Caldas

2.5 Tabulación De Resultados.

Gráfico 1: Puntuación iniciativa priorizada



Fuente: Tabulación encuestas de priorización diligenciadas

Tabla 4: Puntuación iniciativa priorizada

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	CALIFICACIÓN
1	Construcción y fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Caldas	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.17
2	Financiación de proyectos que contribuyan al empoderamiento social y económico de la mujer rural en el Departamento	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.29
3	Financiación de proyectos encaminados a la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.25
4	Construcción de obras de estabilización de sitios críticos en la red vial del departamento de Caldas	GOBIERNO TERRITORIAL	4.19

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	CALIFICACIÓN
5	Robustecer las capacidades tecnológicas y científicas en el departamento de Caldas	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4.04
6	Construcción, mejoramiento y consolidación de la oferta turística del departamento de Caldas	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.12
7	Construcción, conservación, promoción y acceso al patrimonio cultural y artístico en el departamento de Caldas.	CULTURA	3.85
8	Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva en los municipios del departamento de Caldas	DEPORTE Y RECREACIÓN	4.07
9	Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa en los municipios del departamento de Caldas	EDUCACIÓN	4.49
10	Construcción y mejoramiento de la infraestructura para los organismos de seguridad y convivencia ciudadana	GOBIERNO TERRITORIAL	3.88
11	Formulación y actualización de los esquemas de ordenamiento territorial en el departamento de Caldas	GOBIERNO TERRITORIAL	3.82
12	Construcción y mejoramiento de infraestructura social en los municipios del departamento de Caldas	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.16.
13	Actualización catastral en los municipios del departamento de Caldas.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	3.59
14	Mejoramiento de las condiciones de alumbrado público en los municipios del departamento de Caldas.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.69
15	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura hospitalaria de los municipios del Departamento de Caldas	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.53
16	Construcción y mejoramiento de la red vial del departamento de Caldas	TRANSPORTE	4.35
17	Financiación de proyectos de construcción y mejoramiento de la red férrea de la Región	TRANSPORTE	3.79
18	Construcción y mejoramiento de infraestructura perteneciente al Sector vivienda en los municipios del departamento de Caldas	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.12

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	CALIFICACIÓN
19	Financiación de proyectos de inversión para instituciones de educación superior publicas	EDUCACIÓN	4.33
20	Financiación de proyectos de enfoque étnico (NARP-INDIGENAS) ubicados en el Departamento de Caldas registrados ante el ministerio del Interior	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3.92

Fuente: Tabulación encuestas de priorización diligenciadas

3 PARTE ESTRATÉGICA

3.1 Antecedentes

Para el Departamento de Caldas, los recursos del Sistema General de Regalías han sido un motor de inversión primordial, que apoyan el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo Departamental y han ayudado a gestionar recursos adicionales para la financiación de 67 proyectos para el Departamento de Caldas, con una inversión en los últimos 4 años de \$349.404.295.911 distribuidos en diferentes fuentes de recursos:

Gráfico 2: Fuentes de Financiación
VALOR POR FUENTE
de financiación

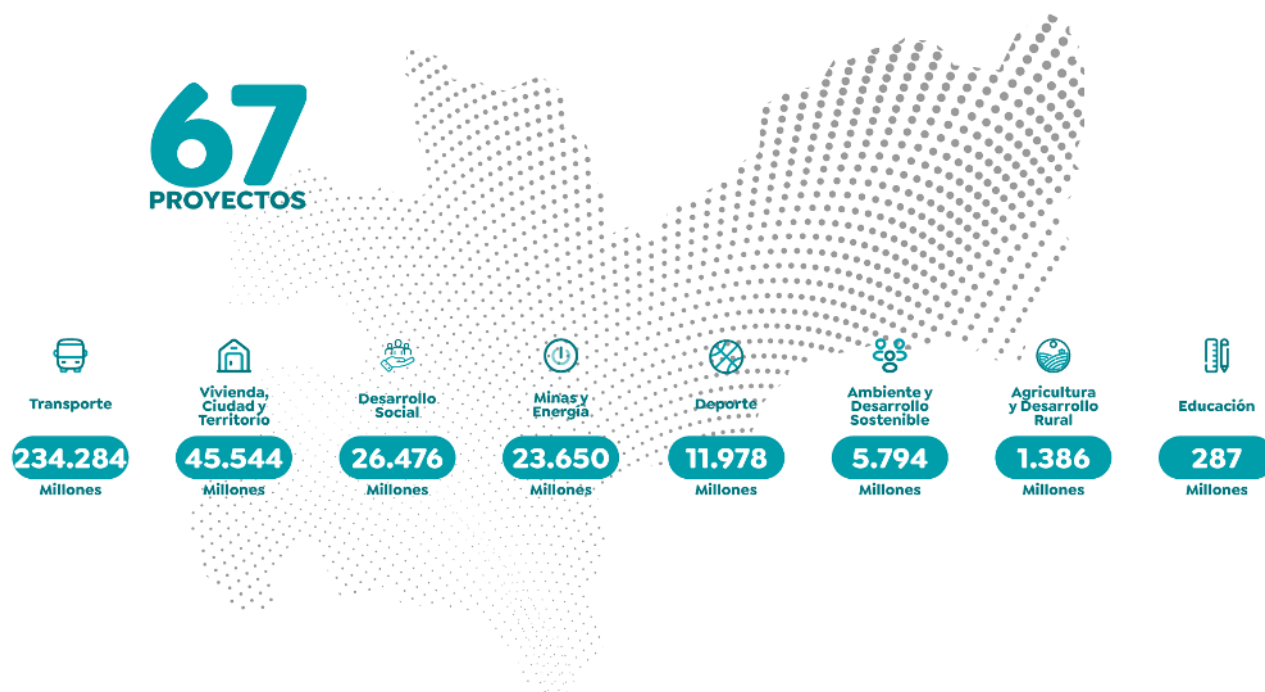


Fuente: Elaboración propia inversión de recursos del Sistema General de Regalías 2020-2023

La gestión de estos recursos a permitido impactar diferentes sectores de la economía, dando respuesta a las situaciones multidimensionales que acontece en el Departamento de Caldas, contribuyendo a la disminución de la morbilidad y mortalidad en la población por la propagación acelerada del CORONAVIRUS - COVID 19, en tiempos de pandemia, así mismo ha permitido generar adecuadas condiciones para la formación en educación superior en la Institución públicas, ha propiciado bienestar integral y asistencia social a las personas adultos y niños, ha aportado a la disminución del riesgo de inseguridad alimentaria por parte de la comunidad rural en estado de vulnerabilidad, ha mejorado la gestión y planificación en el ordenamiento territorial de los municipios, ha Disminuido el número de hogares con necesidades básicas insatisfechas de vivienda en la zona rural de los municipios y el déficit cuantitativo de vivienda en el Departamento así mismo Mejorando la intercomunicación terrestre en la red vial departamental y se ha Incrementado la infraestructura deportiva y recreativa.

Los principales Sectores donde se han invertido los recursos del Sistema General de Regalías en los últimos 4 años han sido:

Gráfico 3: Inversión SGR por sectores 2020-2023



Fuente: Elaboración propia inversión de recursos del Sistema General de Regalías 2020-2023

El Sector Transporte se consolida en el Departamento de Caldas con una participación del 67% del total de la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías, con proyectos por valor de \$234.284.617.067 en 4 años, Seguido por el Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio con una participación del 13% y una inversión en proyectos por \$45.544.986.830,69, El Sector de Desarrollo Social representa el 8% y una inversión en proyectos por \$ 26.476.435.020,35, El Sector de Minas y Energía representa el 7% de la inversión con proyectos por valor de \$ 23.650.579.619,12, Los Sectores de Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo rural y educación tienen una representación en la inversión del Departamento de Caldas del 5.56% con proyectos por valor de \$ 19.447.677.374, para una inversión total de \$ 349.404.295.911, en 67 proyectos de inversión.

3.2 Alineación de iniciativas del capítulo SGR en componente estratégico del PDT

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo de Caldas 2024 - 2027, las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz:

Tabla 5: Alineación de iniciativas del capítulo SGR y el plan de desarrollo 2024 - 2027
Fuente: Propia – Gobernación de Caldas

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPÍTULO - SGR
Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	Construcción y fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Caldas
Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Atención a la Población Rural en condición de vulnerabilidad y con Enfoque Diferencial	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Financiación de proyectos que contribuyan al empoderamiento social y económico de la mujer rural en el Departamento
Sostenibilidad Ambiental	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Medio ambiente y cambio climático	Estufa ecoeficiente fija	Financiación de proyectos encaminados a la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
Sostenibilidad Ambiental	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del Riesgo de Desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Construcción de obras de estabilización de sitios críticos en la red vial del departamento de Caldas
Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Promoción del uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Departamento de Caldas	Servicio de conexiones a redes de acceso	Robustecer las capacidades tecnológicas y científicas en el departamento de Caldas
Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Turismo competitivo, sostenible e incluyente del Departamento de Caldas	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Construcción, mejoramiento y consolidación de la oferta turística del departamento de Caldas
Sostenibilidad social y humana	CULTURA	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural caldense	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Construcción, conservación, promoción y acceso al patrimonio cultural y artístico en el departamento de Caldas.
Sostenibilidad social y humana	DEPORTE Y RECREACIÓN	Deporte y actividad física para la convivencia y la paz	Centros de recreación construidos	Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva en los municipios del departamento de Caldas
Sostenibilidad social y humana	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura educativa mejorada	Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa en los municipios del departamento de Caldas
Sostenibilidad Institucional	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del Servicio de los Cuerpos de Bomberos	Estaciones de bomberos construidas	Construcción y mejoramiento de la infraestructura para los organismos de seguridad y convivencia ciudadana
Sostenibilidad Institucional	GOBIERNO TERRITORIAL	Ordenamiento Territorial Departamental y Municipal	Servicio de asistencia técnica	Formulación y actualización de los esquemas de ordenamiento territorial en el departamento de Caldas

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
Sostenibilidad social y humana	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Caldas social inclusiva y fortalecida	Centros comunitarios adecuados	Construcción y mejoramiento de infraestructura social en los municipios del departamento de Caldas
Sostenibilidad Institucional	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Ordenamiento Territorial Departamental y Municipal	Servicios de asistencia técnica	Actualización catastral en los municipios del departamento de Caldas.
Sostenibilidad Ambiental	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Medio ambiente y cambio climático	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Mejoramiento de las condiciones de alumbrado público en los municipios del departamento de Caldas.
Sostenibilidad social y humana	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Juntos somos salud	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura hospitalaria de los municipios del Departamento de Caldas
Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	TRANSPORTE	Plan Vial Fase III- Infraestructura para la transitabilidad sostenible	Vía secundaria rehabilitada	Construcción y mejoramiento de la red vial del departamento de Caldas
Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	TRANSPORTE	Infraestructura para la conectividad productiva	Estudios de pre inversión para la red vial regional	Financiación de proyectos de construcción y mejoramiento de la red férrea de la Región
Sostenibilidad social y humana	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Vivienda sostenible	Vivienda de Interés Social construidas	Construcción y mejoramiento de infraestructura perteneciente al Sector vivienda en los municipios del departamento de Caldas
Sostenibilidad social y humana	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura educativa mejorada	Financiación de proyectos de inversión para instituciones de educación superior publicas

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
Sostenibilidad social y humana	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Vivienda sostenible	Vivienda de Interés Social construidas	Financiación de proyectos de enfoque étnico (INDIGENAS) ubicados en el Departamento de Caldas registrados ante el ministerio del Interior
Sostenibilidad social y humana	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Caldas social inclusiva y fortalecida	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	Financiación de proyectos de enfoque étnico (NARP) ubicados en el Departamento de Caldas registrados ante el ministerio del Interior

De acuerdo con los niveles del componente estratégico en el Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas, Nueve (9) iniciativas se articulan con la Línea Estratégica Sostenibilidad Social y Humana que corresponden a los Sectores de Cultura (1), Deporte y Recreación (1), Educación (2); Tres (3) iniciativas se articulan con la Línea Estratégica Sostenibilidad Ambiental que corresponde a los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2), Gobierno Territorial (1); Tres (3) iniciativas se articulan con la Línea Estratégica Sostenibilidad Institucional que corresponde a los sectores Gobierno Territorial (2), Información Estadística (1); Seis (6) iniciativas se articulan con la Línea Estratégica Sostenibilidad para la Movilidad y para el Desarrollo Competitivo que corresponde a los sectores Agricultura y Desarrollo Rural (2), Comercio Industria y Turismo (1), tecnologías de la Información y las Comunicaciones (1), Transporte (2).

4 PARTE FINANCIERA.

4.1 Disponibilidad de recursos del SGR para el Departamento

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para el Departamento de Caldas, se apropió lo establecido en Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, plataforma Portal de Transparencia Económica del ministerio de hacienda para determinar saldos para la vigencia 2024, sumado a ello, los saldos de los decretos nacionales de cierre fiscal de la vigencia 2023 del bienio 2023-2024, siendo estos los siguientes:

Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022 y demás Decretos.

Tabla 6: Asignaciones bienio 2023-2024 (valores en pesos)

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTO DE LEY 2023-2024	(DECRETO 0124 DE 2023)	(DECRETO 363 DE 2023)	(DECRETO 443 de 2023)	(DECRETO 1279 DE 2023)	(DECRETO 0053 DE 2024)	APROPIACIÓN VIGENTE
Asignaciones directas (20% del SGR)	\$942.823.287	\$70.993.544	\$1.534.997.143	\$192.992.768	\$102.760.440	\$100.386.897	\$2.944.954.079
Asignación para la inversión regional - departamentos	\$130.752.058.058	-	\$98.839.132.697	-	-	-	\$229.591.190.755
TOTAL	\$131.694.881.345	\$70.993.544	\$100.374.129.840	\$192.992.768	\$102.760.440	\$100.386.897	\$232.536.144.834

Fuente: Ministerio de Hacienda

Nota: Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 “Los departamentos con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente”. Por lo tanto, el Departamento incluirá proyectos en el presente capítulo con cargo a estos recursos.

Nota: Según lo establecido en el artículo 40 de la ley 2056 en su párrafo primero estipula que: Párrafo primero. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Frente a lo anterior el Departamento de Caldas, cumple con esta condición en educación superior, por lo tanto, incluirá proyectos en el presente capítulo con cargo a estos recursos.

4.2 Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024

Disponibilidad de Asignaciones Directas e Inversión para la inversión Regional- Departamentos y regiones. La apropiación disponible para el bienio 2023 - 2024, se calculó con base en la información entregada por el Ministerio de Hacienda, la información suministrada por el portal de Transparencia Económica para la vigencia 2024, menos los recursos ya comprometidos según el cálculo del Departamento de Caldas.

Tabla 7: Resumen recursos 2023-2024

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS BIENIOS ANTERIORES (-)	TOTAL, RECURSOS APROBADOS 2023 (-)	BLOQUEO 20% VIGENCIA 2024 (-)	APROPIACIÓN DISPONIBLE
Asignaciones directas (20% del SGR)	\$2.944.954.079	\$1.314.543.784	\$120.000.000,00	\$188.564.657,4	\$1.321.845.637,60
Asignación para la inversión regional - departamentos	\$229.591.190.755	\$77.549.413.022	\$95.883.300.759,19	\$26.150.411.611,60	\$30.008.065.361,78
Asignación para la inversión regional - regiones	\$87.386.050.934,60*	N/A	\$49.194.397.516,00 **	N/A	\$38.191.653.418,60
TOTAL	\$214.719.262.693,18	\$78.863.956.807	\$145.197.698.275,19	\$26.338.976.269	\$69.521.564.417,99

Fuente. Matriz SGR 2023 – MHCP

* Corresponde al cálculo estimado de los proyectos a presentar a la bolsa concursable del OCAD REGIONAL

** Corresponde al valor de los proyectos aprobados por el OCAD Regional

*** Corresponde al Valor de los proyectos a presentar a la bolsa Concursable del OCAD Regional

4.3 Proyección Ministerio de Hacienda – Bienio 2025 – 2026 y año 2027

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el bienio 2025 – 2026 y 2027, toda vez, que para el año 2024, existe la Ley 2279 de 2022, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2023-2024.

Tabla 8: Proyección Ministerio de hacienda bienes 2025-2026 y 2027

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2025-2026	RECURSOS 2027	TOTAL, PROYECCION DE RECURSOS
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$579.132.689,84	\$280.078.691,00	\$859.211.380,84
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$102.441.298.000,77	\$51.401.293.700,00	\$153.842.591.700,77
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	\$68.627.167.015,85*	\$34.484.999.550,76*	\$103.112.166.566,61*
TOTAL	\$171.647.597.706,46	\$86.166.371.941,76	\$257.813.969.648,22

Fuente. Ministerio de Hacienda - DNP enero 2024

* Corresponde al cálculo del valor de los proyectos que se pretender presentar a la bolsa concursable del OCAD Regional

4.4 Saldo definitivo para el capítulo SGR

El saldo definitivo para el Departamento de Caldas, para incorporar al plan de desarrollo Departamental en el capítulo independiente de inversiones a cargo del SGR, es de: \$ 327.335.534.068 correspondiente a los recursos de la Ley 2279 de diciembre de 2022, Decreto 0124 del 30 de enero de 2023, Decreto 363 del 16 de marzo de 2023, Decreto 443 del 29 de marzo de 2023, Decreto 1279 de 2023 y Decreto 0053 de 2024 aplicando la restricción del 20% según lo establecido por el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.5.2. Igual restricción se aplica para las asignaciones de la vigencia 2024 como una medida previsible que permite al ente territorial planificar la inversión sobre una base de recursos reales para dicha vigencia, sobre los recursos de los decretos mencionados no se les aplica restricción así se tuvo en cuenta la proyección de asignaciones del SGR para el bienio 2025 – 2026 y 2027 y los cálculos propios del valor de los proyectos a presentar a la bolsas concursable del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia

La programación financiera de las iniciativas o proyectos enmarcados en ese capítulo, tendrán su homologación con el SisPT y se realizará el ajuste en el plan indicativo y posterior POAI, de acuerdo con la programación del plan de recursos y la disponibilidad de caja.